CONTRATO Nº 583 / 2015

LPN Nº 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS"- PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ENGINEERING S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1428 de fecha 25 de Noviembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.** domiciliada en Cap. Andrés Insfran Nº 1570 c/ Lara Castro, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo ,** con Cédula de Identidad N° 2. 041.220, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial Esc. Nº 19, otorgado por la Escribana Lilian Sanabria de Martínez Reg. Nº 438, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN Nº 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS"- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS"- PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	21	00	530	30	1	99	540.000.000.-
								MONTO TOTAL:	**540.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 299.585.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2993/2015 de fecha 22 de Setiembre de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 74/2015 "ADQUISICION DE REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNAS"- PLURIANUAL**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. Nº 1428 de fecha 25 de Noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **1.692.000.000.-** (Guaraníes Un mil seiscientos noventa y dos millones).

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	**REFRIGERADORES ESPECIALES PARA VACUNA: REFRIGERADOR HORIZONTAL:** De una sola puerta, asegurada con llave de seguro, con pared revestido por paquetes fríos, con capacidad aproximada de almacenamiento interno de vacunas de 140 litros como mínimo y 230 litros como máximo. **RANGO DE TEMPERATURA INTERNA:** La temperatura interna donde se ubiquen las vacunas será entre 2º C y 8ºC Comportamiento interno para vacunas con mínimo 6(seis) canastas, en las cuales la ubicación superior se encuentra dotada con tapas que eviten fuga de temperatura. **ACCESORIOS INTERNOS:** estar cubiertos toda la pared interna con paquetes fríos, un maco superior de plástico resina o fibra de vidrio. **CARACTERISTICAS ENERGETICAS:** El compresor de cada refrigerador tendrá un requerimiento a 220 Voltios/50HZ, el equipo debe contar con clavija plana con polo a tierra. **ACCESORIOS:** Un regulador de voltaje con potencia a 2000 VA con indicador de línea a tierra y voltímetro integrado. Un termostato incluido con celda solar digital y luz piloto de funcionamiento. Una llave de seguridad. **MANUAL TECNICO DEL USUARIO:** Para todos los ítems se requiere manual de utilización de los equipos en idioma castellano. Este manual es requerido por que el encendido exige protocolo de iniciación para ajustar la temperatura interna. En este manual se explican los adecuados procedimientos de almacenamiento, trasporte, manipulación, limpieza interna, externa y en general es la guía que el usuario toma para solucionar problemas cuando se enfrenta a una situación particular. **SERVICIO TECNICO:** Los oferentes deberán indicar en su propuesta el nombre del establecimiento, dirección,	UNIDAD	UNIDAD	VESTFROST	DINAMARCA	180	9.400.000	1.692.000.000

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		correo electrónico y del teléfono del mismo, durante el término de la garantía de suministro de repuestos y de la garantía comercial ofertada. Si se requiere el cambio de equipo y/o repuestos, estos deben reponerse por otros originales, nuevos y de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas de los equipos ofertados. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE:** Mantenimiento correctivo y preventivo sin costo para la convocante por el tiempo que dure la garantía. **GARANTIA MINIMA REQUERIDA:** 12 Meses a partir de la recepción del bien por parte del Programa Ampliado de Inmunizaciones. **ZONA CLIMATICA DE OPERACIÓN:** 5ºC A 43ºC. **CASO DE FALLA ELECTRICA:** El refrigerador deberá mantener la misma temperatura interna por tiempo de 23 Hs. Como mínimo. Contar con habilitación vigente expendida por el M.S.P.Y.B.S., como importador, representante, distribuidor de dispositivos médicos. Las especificaciones técnicas son las mismas, aclarando de que es factible presentar equipos con especificaciones técnicas con mejores características de lo solicitado.								
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**1.692.000.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 0014230057200001 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Ing. M.A.E. Sergio Barr
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31 / 12 / 2016	**La orden de Compra**: será emitida por el **Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.)**, en la cual el Contratista deberá entregar los bienes según el plazo de entrega. **Plazo de entrega:** el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes requeridos serán de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción física de la orden de Compra por parte de la contratista.
Lugar de entrega: En la Sede del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - (P.A.I.)** **Dirección:** Avda. Venezuela casi Tte. Insaurralde – Asuncion, **Teléfono**: 298-640, En los siguientes **Horarios:** de **07:30 Hs**. Hasta las **13:00 Hs**.	

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la Vigencia de la Póliza de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2015.

Sr. Juan Andrés E. Campos Cervera Arroyo
CONTRATISTA
ENGINEERING S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: *NO APLICA* El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que la Contratista se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el, **Objeto del Gasto 530,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los suministros requeridos (refrigeradores), que deberá de ser presentada en la mesa de entrada La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los suministros requeridos efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **Se otorgará anticipo: 30% del Total Adjudicado**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, la Contratista solicitará a el Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** SI APLICA 30% del total adjudicado.
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III, acorde a las especificaciones técnicas requeridas y a los plazos de entrega. La Garantía es de 12 (Doce) meses a partir de la recepción del bien por parte del Programa Ampliado de Inmunizaciones
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede del Programa Ampliado de Inmunizaciones - (P.A.I.) Dirección: Avda. Venezuela casi Tte. Insaurralde – Asunción. Teléfono: **298-640**, en los siguientes Horarios: **07:30 Hs. Hasta las 13:00 Hs.**
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento)

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: *1 AÑO*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta48 *(cuarenta y ocho)* horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

ENGINEERING S.A.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.